

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 273/2023

La Paz, 29 de diciembre de 2023

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-067-23 DE 29/12/2023.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-067-23 de 29/12/2023, que Resuelve: **"PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución"**.

INTERIOR				SÁBADO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
				HORARIO DE ATENCIÓN EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA / ADMINISTRACIÓN	EXTENSIÓN	DÍAS	HORARIO DE ATENCIÓN	
					INGRESO	SALIDA
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	INTERIOR COCHABAMBA	SÁBADOS	08:30	16:30

G.N.J.
Moisés
Borja
G.N.

G.N.J.
Eliana
G.N.

Fernando Ernesto Coaguila Chacata
JEFE DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL a.i.
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional

GNJ/DAL: FECCH
DGL: Mbl/echm
C.c.: Archivo

RESOLUCIÓN No.RA-PE-01-067-23

La Paz, 29 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, establece que: "*c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional*".

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28/12/2023, la Administración de Aduana Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, mediante Informe AN/GRCBBA/ICB/I/4533/2023, solicitó la ampliación de jornada laboral de manera extraordinaria **para el día sábado 30 de diciembre del año 2023, con atención al público de 08:30 a 16:30 horas**, con disponibilidad de ingresar a recintos almaceneros de la concesionaria, como así también proseguir con los despachos correspondientes, con el fin de mejorar los porcentajes de recaudación y nivelar el trabajo rezagado en las distintas áreas.

G.G.
Cazor F.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

G.N.J.
Fernando E.
Coaguila Ch.
A.N.

G.N.J.
Gonzalo S.
Barral G.
A.N.

G.N.J.
Maira
Alvarado N.
A.N.

G.N.A.F.
Juan C.
Coaguila N.
A.N.

D.T.H.
Sandra
Zubieta B.
A.N.

D.T.H.
María A.
Cruz R.
A.N.

P.E.
Marina L.
Sarmiento M.
A.N.

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/915/2023 de 28/12/2023, refiere que la Gerencia Regional Cochabamba en mérito a realizar todos los esfuerzos operativos y administrativos necesarios que permitan alcanzar las metas de recaudación establecidas y realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas de recaudación y trabajar continuamente en mejorar la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación, para generar mayores recaudaciones; recomienda autorizar la ampliación de la jornada laboral para la Administración de Aduana Interior Cochabamba, **para el día sábado 30 de diciembre del año 2023, con atención al público de 08:30 a 16:30 horas**, y con disponibilidad de ingresar a recintos almaceneros de la concesionaria, como así también proseguir con los despachos correspondientes, con el fin de mejorar los porcentajes de recaudación y nivelar el trabajo rezagado en las distintas áreas, concluyendo: *"Conforme lo descrito precedentemente se concluye que, de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRCBBA/ICB/I/ 4533/2023 de fecha 28/12/2023 corresponde la Emisión de Resolución que disponga la ampliación de horario extraordinario en la Administración Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme al cuadro (...)."*

INTERIOR				SABADO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
				HORARIO DE ATENCION EN OFICINA (ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACION	OFICINA /ADMINISTRACION	EXTENCION	DIAS	HÓRARIO DE ATENCION	
					INGRESO	SALIDA
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	INTERIOR COCHABAMBA	SABADOS	08:30	16:30

Que el Informe AN/GNAF/DTH/I/1023/2023 de 29/12/2023, emitido por la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, evaluó en el marco de sus funciones y atribuciones el requerimiento de modificación de horario de trabajo y atención al público solicitado por la Administración de Aduana Interior Cochabamba y la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, concluyendo que: *"Conforme lo establecido en el Informe AN/GRCBBA/ICB/I/4533/2023 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/915/2023 la solicitud de aprobación de ampliación de horarios para la Administración de Aduana Interior Cochabamba es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión"*.

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1589/2023 de 29/12/2023, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: *"En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GRCBBA/ICB/I/4533/2023 de 28/12/2023 emitido por la Administración de Aduana Interior Cochabamba dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, AN/GNOA/DGOD/I/915/2023 de 28/12/2023, elaborado*



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/1023/2023 de 29/12/2023, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la ampliación de la jornada laboral para la Administración Aduana Interior Cochabamba para el día sábado 30 de diciembre de 2023, con atención al público de 08:30 a 16:30 con disponibilidad de ingresar al recinto almacenero de la concesionaria y de proseguir con los despachos correspondientes con el fin de mejorar los porcentajes de recaudación y nivelar el trabajo rezagado en las distintas áreas, es procedente y no contraviene la normativa vigente".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Cochabamba, dependiente de la Gerencia Regional Cochabamba, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO.- La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Cochabamba, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM.

GG: CCF

GNJ/DAL: Avzf/fccc/gsbq/nln

GNAF/DTH: Jccn/szb/iacr

Adj.: Anexo

C.c.: Archivo

HR: GNOA2023/1270

CATEGORÍA: 01.

3 de 3

ANEXO

ADUANA NACIONAL

ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR COCHABAMBA.

Horario de trabajo y atención al público, para el sábado 30/12/2023.

INTERIOR				SABADO (HORARIO EXTRAORDINARIO)		
				HORARIO DE ATENCION EN OFICINA		
				(ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)		
GERENCIA	TIPO DE ADMINISTRACION	OFICINA /ADMINISTRACION	EXTENCION	DIAS	HORARIO DE ATENCION	
					INGRESO	SALIDA
COCHABAMBA	INTERIOR	INTERIOR COCHABAMBA	INTERIOR COCHABAMBA	SABADOS	08:30	16:30

~~D.T.H.
Ivan A.
Cruz R.
A.N.~~

~~D.T.H.
Silvana
Zubietta B.
A.N.~~

~~G.N.A.F.
Juan C.
Coaguira N.
A.N.~~